



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

DECRETO Nº: 1992 / 2014

Dado en Carmona a 12 de NOVIEMBRE de 2014

SERVICIO:	SECRETARÍA	REFERENCIA:	MGT/lg
------------------	------------	--------------------	--------

EXTRACTO O TÍTULO:

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN A CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. PARA EL CONTRATO DE OBRA DE "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE GRADA ALTA DEL TEATRO CEREZO DE CARMONA" INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LAS ANUALIDADES 2014/20 (SUPERA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE. EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº 11/14.

HECHOS:

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 1573/2014 de fecha 4 de septiembre de 2.014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas incluido en el Proyecto de obra de "**PROYECTO Y OBRAS DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DE GRADA ALTA DEL TEATRO CEREZO DE CARMONA**", incluido en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla (SUPERA), que fue aprobado en sesión de Pleno de fecha 30 de junio de 2.014; asimismo, se procedió a aprobar el gasto dimanante del precio del contrato.

Visto que con fecha de 7 de septiembre, 20 y 28 de octubre de 2.014, se constituyeron sesiones de la mesa de contratación y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de la entidad **CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.** de la contratación de las obras de "Consolidación estructural de Grada Alta del Teatro Cerezo de Carmona", por un importe de 214.800 euros, más 45.108 euros correspondientes al I.V.A.

Considerando, que a la entidad referida se le remitió escrito con fecha 29 de octubre de 2.014, requiriéndole la presentación de la documentación exigida por el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Considerando, que mediante Diligencia suscrita con fecha 7 de noviembre de 2014, por el Sr. Técnico de Secretaría, se constata que la entidad **CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.** ha presentado adecuadamente con fecha de 5 de noviembre de 2014 la documentación requerida, así como efectuado el depósito de la garantía definitiva por importe de 10.740 euros.

FUNDAMENTOS:

El artículo 14 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece la posibilidad de la avocación de competencias delegadas por el Organismo delegante.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía nº 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, para adjudicar el contrato de obra de "Consolidación estructural de Grada Alta del Teatro Cerezo de Carmona", a través de procedimiento abierto, a la entidad **CONSTRUCCIONES SERROT,S.A.**

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1. CONSTRUCCIONES SERROT S.A.

- Oferta económica: 259.908,00 euros (I.V.A. Incluido) 74,90 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 3,90 meses 9,63 puntos.
- **Total 94,53 puntos.**

2. DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA:

- Oferta económica: 260.045,45 euros (I.V.A incluido)..... 74,86 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos.
- **Total..... 92,49 puntos.**

3. PEFERSAN S.A.

- Oferta económica: 261.557,99 euros (I.V.A incluido) 74,43 puntos
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos
- **Total 92,06 puntos**

4. FONSAN S.L:

- Oferta económica: 243.342,00 euros (I.V.A incluido)..... 80,00 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 3,15 meses 0 puntos.
- **Total 90,00 puntos.**

5. RIVERVIAL GRUPO CONSTRUCTOR S.L.

- Oferta económica: 279.680,07 euros (I.V.A. incluido)..... 69,61 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos.
- **Total 87,24 puntos.**

6. FREYSINET:

- Oferta económica: 282.150,00 euros (I.V.A incluido)..... 69,00 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos.
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos.
- **Total 86,63 puntos.**

7. UTE VIVENDIO-AÑIL

- Oferta económica: 294.906,21 euros (I.V.A. incluido)..... 66,01 puntos
- Ampliación del plazo de garantía: 24 meses 10,00 puntos
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos
- **Total 83,64 puntos**

8. REUNIDOS SEVILLA CONSTRUCCIONES S.L.

- Oferta económica: 296.999,99 euros (I.V.A. incluido)..... 65,55 puntos
- Ampliación del plazo de garantía: 6 meses 2,50 puntos
- Reducción del plazo de ejecución: 4 meses 7,63 puntos
- **Total 75,68 puntos**

TERCERO.- Excluir la oferta presentada por D. Miguel Castejón Caro, debido a que incluyó dentro del Sobre 1, la documentación correspondiente al Sobre 2.

CUARTO.- Adjudicar a la entidad **CONSTRUCCIONES SERROT S.A.** co C.I.F. A-14.024.905 la contratación de las obras de “Consolidación estructural en Grada Alta del Teatro Cerezo”, incluida en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para las anualidades 2014-2015 de la Diputación de Sevilla (SUPERA), por importe de 214.800,00 euros, más 45.108,00 euros correspondientes al I.V.A.

QUINTO.- Proceder a la devolución de las garantías provisionales depositadas por las entidades licitadoras.

SEXTO.- Notificar la adjudicación a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO.- Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES SERROT S.A.**, adjudicataria del contrato, la presente resolución y citarle para la firma del contrato que deberá formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación.

OCTAVO.- Dar traslado de este acuerdo al responsable del contrato a los efectos oportunos.

NOVENO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

DÉCIMO.- Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados.

EL ALCALDE



D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ

Ante mí, EL SECRETARIO GENERAL



D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ